

RESOLUCIÓN No.

(001448 08 OCT. 2012

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Educación"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 25 de septiembre de 1992, según consta en el Acta de Grado N°0004, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **RITA DOLORES VILORIA PAREJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22621677 expedida en Sabanagrande (Atlántico).

La señora **RITA DOLORES VILORIA PAREJO**, mediante escrito de fecha Agosto 24 de 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Diploma Original.
- Certificación expedida por la Gobernación del Atlántico, Secretaria de Educación.
- Fotocopia del Acta Individual de Grado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$62.400

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico bajo el número N° 7191, del Libro 67, Folio 121, con fecha de radicación 24 de Diciembre de 1992.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, a la Señora **RITA DOLORES VILORIA PAREJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22.621.677 expedida en Sabanagrande (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 428, Folio 12, Acta de grado No. 0004**, Fecha de Grado: **Septiembre 25 de 1992**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora


Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez